

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 06 JUL 2020

Expediente 005 2019 – 00256 00

Téngase en cuenta que la llamada en garantía contestó en tiempo el llamamiento que le hicieran los demandados SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES S.A. y JAIRO LEGNIS CORTÉS TRUJILLO.

Secretaría efectúe el traslado de la contestación al llamamiento, conforme al artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., Notificado por anotación en <u>Estado No. _____</u> de esta misma fecha. EL SECRETARIO(A),
--

JDC